



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2019

Oficio No. CACP/CCM/II/0702019

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

**LIC. CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Por medio del presente oficio, solicito de la manera más atenta su apoyo, a fin de que sea enlistado en la Sesión del Pleno a celebrarse el día 14 de noviembre de 2019, el siguiente punto de acuerdo:

- **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA ALCALDIA DE COYOACÁN, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIA DE OBRAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLEZCAN COORDINACIÓN ESPECIFICA PARA CONTEMPLAR PATRULLAJES, ESTRECHAR VIGILANCIA, RENOVAR LUMINARIAS Y CONSIDERAR INCORPORAR AL PROGRAMA SENDERO SEGURO EL CORREDOR PEATONAL DENOMINADO PASEO DE LAS FACULTADES, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO EN LA COLONIA COPILCO, ALCALDÍA DE COYOACÁN.**

Lo anterior sirva para los procedimientos parlamentarios correspondientes

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EX-10010000
FECHA: 12/11/19
HORA: 11:40 AM



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, el siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIA DE OBRAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLEZCAN COORDINACIÓN ESPECÍFICA PARA CONTEMPLAR PATRULLAJES, ESTRECHAR VIGILANCIA, RENOVAR LUMINARIAS Y CONSIDERAR INCORPORAR AL PROGRAMA SENDERO SEGURO EL CORREDOR PEATONAL DENOMINADO PASEO DE LAS FACULTADES, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO, EN LA COLONIA COPILCO, ALCALDÍA DE COYOACÁN.**

Lo anterior al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

El "Programa Sendero Seguro" arrancó en una primera etapa en 29 escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y 24 del Instituto Politécnico Nacional (IPN), es decir, nueve preparatorias, cuatro CCH, tres facultades de estudios superiores, 10 clínicas odontológicas, un centro universitario, dos escuelas superiores,



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

14 Cecyts, cinco unidades profesionales, tres escuelas superiores y un centro interdisciplinario.

El programa ha sido exitoso, ya que se privilegia el bienestar e integridad de la comunidad estudiantil de diversas instituciones, debido a esto, se ha implementado una segunda etapa de este programa con 18 instituciones educativas privadas, para implementar juntos los Senderos Seguros.

El presente punto de acuerdo surge a partir de la necesidad de proteger a la comunidad universitaria y a la población que transita por el paseo de las Facultades, en el límite entre la Ciudad Universitaria y las calles aledañas, debido a que a pesar de la intervención que se hizo en el corredor en cuestión, desde hace meses que las luminarias están descompuestas, lo que implica que las personas que ingresan al circuito universitario se encuentren con un pasillo oscuro y sin vigilancia de ningún tipo.

En febrero de 2018 se llevó a cabo una intervención en la zona, que incluyó el reordenamiento y nueva imagen de los puestos fijos en la vía pública, cambio de banqueta a concreto hidráulico, introducción de red sanitaria e instalación de trampas de grasa para los comercios, así como rehabilitación de la red pluvial, instalaciones de gas y electricidad seguras y adecuadas, reparación de luminarias y mejora de áreas verdes. Sin embargo, las condiciones en las que hoy se encuentra este corredor son otras, por lo que es necesario atender de manera urgente esta situación que pone en riesgo a las personas que lo transitan.

En el Programa Sendero Seguro interviene la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de sus Subsecretarías de Operación Policial, Tránsito y de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, las cuales mantienen una coordinación para estar



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

presentes en los horarios de entrada y salida de los planteles escolares, por lo que resulta conveniente el considerar el citado punto como un importante acceso peatonal a la Universidad.

El 20 de febrero de este año, la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum sostuvo una reunión con el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Enrique Graue, con el objetivo de definir y coordinar acciones encaminadas a reforzar la seguridad de las personas que estudian en la máxima casa de estudios en sus distintas sedes.

Uno de los temas estratégicos de esta coordinación entre instituciones fue la de mejorar la seguridad de la comunidad universitaria, en ese sentido, al mantener los corredores, andadores, vialidades y entorno iluminados, se inhibe la comisión de delitos, y se brindan mejores condiciones de traslado a las y los estudiantes.

En 2008, 135 mil personas desarrollaban sus actividades en CU, 117 mil cursan sus estudios. Actualmente, en CU 116 mil 506 jóvenes cursan alguna de las 125 carreras que imparte esta casa de estudios; además, otros miles acuden al posgrado.

La afluencia diaria supera las 300 mil personas, entre trabajadores, docentes, investigadores, alumnos y público en general; además, la oferta cultural que ofrece en un año alcanza más de dos millones 200 mil visitas.

CONSIDERANDOS:



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

1. Que conforme al artículo 6 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia. Por lo que al llevar a cabo el programa “Sendero Seguro” en el paseo de las facultades, se estaría garantizando el cumplimiento del presente articulado.
2. Que conforme al artículo 13 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.
3. Que conforme al artículo 13 apartado D, establece que Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución; así como Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.
4. Que conforme al artículo 14 apartado A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Asimismo, toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

5. Que conforme lo establece el Artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, son facultades de las alcaldías:

XIX. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;

6. Que conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Alcaldías:

Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable; V. Las Alcaldías no podrán concesionar a particulares en cualquier forma o circunstancia el servicio público de barrido, recolección, transportación y destino final de la basura

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE SOLICITA AL ALCALDE DE COYOACÁN REALICE LAS ACCIONES DE PATRULLAJES, VIGILANCIA Y LUMINARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR EL CORREDOR PEATONAL DENOMINADO “PASEO DE LAS FACULTADES”, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO, EN LA COLONIA COPILCO.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA SECRETARIA DE OBRAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLEZCAN COORDINACIÓN ESPECÍFICA PARA CONTEMPLAR PATRULLAJES, ESTRECHAR VIGILANCIA, RENOVAR LUMINARIAS Y CONSIDERAR INCORPORAR AL PROGRAMA SENDERO SEGURO EL CORREDOR PEATONAL DENOMINADO PASEO DE LAS FACULTADES, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO, EN LA COLONIA COPILCO, ALCALDÍA DE COYOACÁN.